



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ÁNGEL ISRAEL ÁLVAREZ y SRA

A FAVOR DE:

JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO

CUANTÍA: \$ 45.00USD

******* PS *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA** comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedentes los cónyuges **ÁNGEL ISRAEL ÁLVAREZ PESÁNTEZ y BLANCA PIEDAD CALLE SAMANIEGO**; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor **JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO**. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, casados y soltero, chofer profesional, quehaceres domésticos y comerciante, domiciliados en

W9

este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía de **"TRANSPORTES MOROCHO GUAMÁN COMPAÑÍA LIMITADA"**, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Por una parte en calidad de cedentes comparecen a la celebración del presente instrumento los señores: **ÁNGEL ISRAEL ÁLVAREZ PESÁNTEZ** con cédula de identidad número cero uno cero dos ✓ cinco dos cero nueve uno - tres y **BLANCA PIEDAD CALLE SAMANIEGO** con cédula de identidad número cero nueve uno cinco cinco tres siete dos ocho - seis, casados en calidad de cedentes, y por otra en calidad de cesionario el señor: **JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO** con cédula de identidad número cero tres ✓ cero uno siete ocho cero seis nueve - ocho, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia El Batán del Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, quienes además obran a este

SEXTO

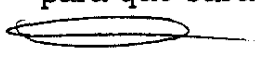
acto debidamente autorizados por la junta general universal de socios de fecha once de Junio de dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- Para los

efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número doscientos quince (215) el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA".

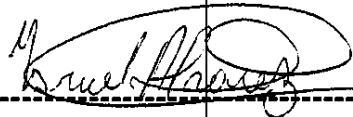
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Los compareciente cedentes, exponen: Que con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados por la Junta General Universal de Socios, reunida el once de Junio de dos mil doce, transfieren a favor del señor JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO, el total de participaciones suscritas en la Compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA", que son CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, que tiene y posee en esta compañía, los cesionarios aclaran

105

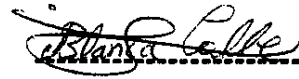
que a partir de la presente fecha, mediante la cesión de las participaciones que por el presente instrumento efectúan, el señor JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO, pasa a ser socio y por tanto a pertenecer a la Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA" **CUARTA: PRECIO.**- El precio de venta de dichas participaciones es de **CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, correspondientes a su valor nominal, que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, de manos del cesionario, por lo que transfieren a favor de él, el total de las Participaciones anteriormente descritas. **CUARTA.**- El cesionario acepta la presente transferencia de participaciones, por convenir a sus intereses y por ser otorgado a su favor. Agregue usted señor Notario, los demás requisitos de estilo, que miren a la plena validez, de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. Doctora Jaqueline Guerrero O. Matrícula tres mil doscientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la



presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario**
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



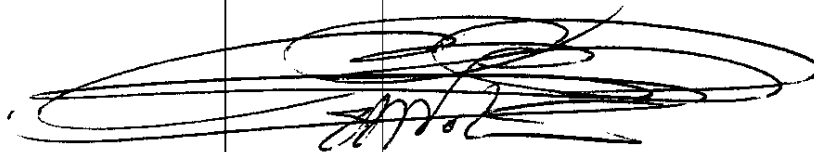
ÁNGEL ISRAEL ALVAREZ P.
CC. 010252091-3



BLANCA PIEDAD CALLE
CC. 0975537286



JAVIER MACELO VELECELA C.
CC. 030178069-8



tas



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA",
CELEBRADA EL 11 DE JUNIO DEL 2012.**

En la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia el Batán, Calle Tomas Alvarado y General Escandón, el día de hoy, once de Junio de dos mil doce, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen sus socios señores: Ángel Israel Álvarez Pesantes⁽¹⁾, Ángel Cleofe Culcay Alvarez⁽²⁾, Víctor Manuel Fernández Guaman⁽³⁾, Danilo Antonio Garzón Crespo⁽⁴⁾, Luis Emiliano Guartambel⁽⁵⁾, Franklin Ricardo Lituma Sari⁽⁶⁾, Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo⁽⁷⁾, Luis Neptali Patiño Patiño⁽⁸⁾, Pintado Loja Sergio Manuel⁽⁹⁾, Silvio Manuel Quito León⁽¹⁰⁾, José Pedro Quituzaca Tepan⁽¹¹⁾, José Antonio Sánchez Chillo galli⁽¹²⁾, Mariano Sichique Arias⁽¹³⁾, Manuel Jesús Sigua Sigua⁽¹⁴⁾, Manuel Remigio Tenecela Ayabaca⁽¹⁵⁾, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- APROBACION Y ACEPTACION DE UN NUEVO SOCIOS CON LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR ALVAREZ PESANTEZ ANGEL ISRAEL A FAVOR DEL SR. VELECELA CASTILLO JAVIER MARCELO. ✓

Preside la sesión el titular señor Luis Emiliano Guartambel y actúa de Secretario el Sr. Silvio Quito León.

1.- APROBACION Y ACEPTACION DE UN NUEVO SOCIOS CON LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DEL SR ALVAREZ PESANTEZ ANGEL ISRAEL A FAVOR DEL SR. VELECELA CASTILLO JAVIER MARCELO: luego de algunas deliberaciones y con, el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se autoriza la transferencia del total de participaciones suscritas del Sr. ALVAREZ PESANTEZ ANGEL ISRAEL, a favor del Sr. VELECELA CASTILLO JAVIER MARCELO con C.I. 030178069-8, el mismo que fue aceptado como nuevo socio de la compañía, y se da paso para que prosigan con los trámites correspondientes para su legalización.

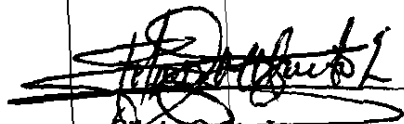
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos, se

Cuatro

reinstala la sesión, y se procede a dar lectura al acta y se aprueba, firmando para su constancia y validez todos los asistentes.- f) Ángel Israel Álvarez Pesantes, f) Ángel Cleofe Culcay Alvarez, f) Victor Manuel Fernandez Guaman, f) Danilo Antonio Garzon Crespo, f) Luis Emiliano Guartambel (presidente), f) Franklin Ricardo Lituma Sari, f) Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, f) Luis Neptali Patifio Patifio, f) Pintado Loja Sergio Manuel, f) Silvio Manuel Quito León (secretario), f) José Pedro Quituzaca Tepan, f) José Antonio Sánchez Chillogalli, f) Mariano Sichique Arias, f) Manuel Jesús Sigua Sigua, f) Manuel Remigio Tenecela Ayabaca

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.

Cuenca 11 de Octubre de 2012

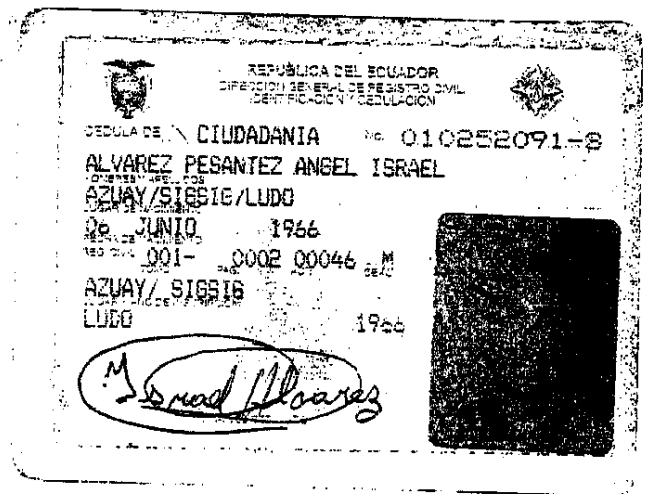
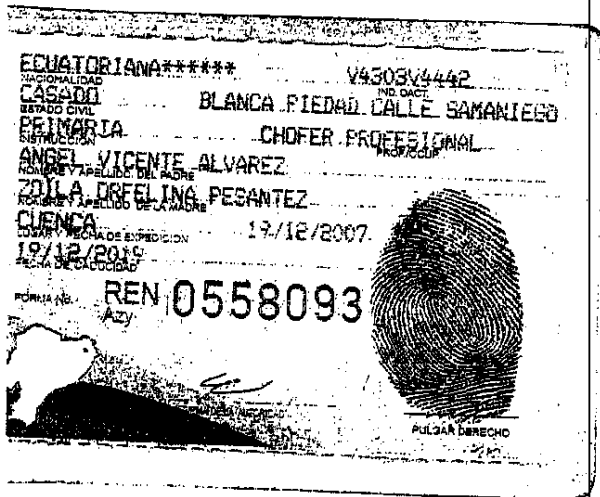
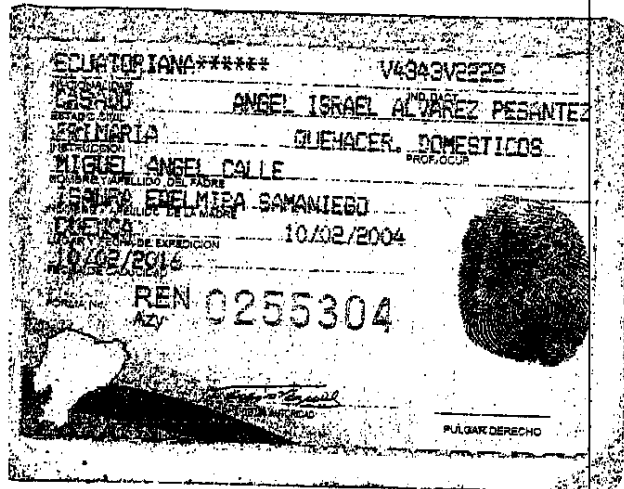
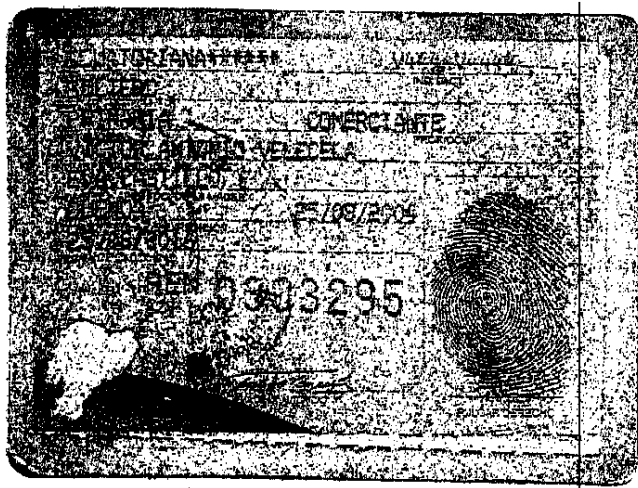


Silvio Quito Leon

SECRETARIO

TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA

Cinco



CONFECCIONADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A LAS 11 HORAS, 15 DE JUNIO DE 2012.

[Handwritten signature]

Seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
030178069-8 228 - 0034

VELECELA CASTILLO JAVIER MARCELO

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

SANJOHN Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
2412088 11/10/2011 10:49:44

2412088

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0004 0915537286
NÚMERO CÉDULA

CALLE SAMANIEGO BLANCA PIEDAD

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
RICAURTE
PARROQUIA *Ing. Carlos Cordero*

Ing. Carlos Cordero
R) PRESIDENTA (N) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

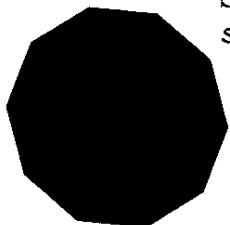
052-0001 0102520913
NÚMERO CÉDULA

ALVAREZ PESANTEZ ANGEL ISRAEL

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
RICAURTE
PARROQUIA *Ing. Carlos Cordero*

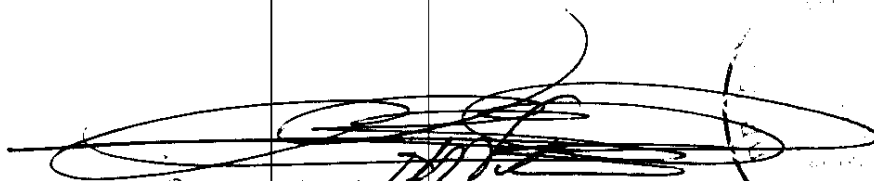
Ing. Carlos Cordero
R) PRESIDENTA (N) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]

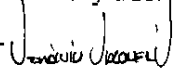
FE, que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he anotada la transferencia de participaciones que antecede. Cuenca, trece de junio del dos mil doce.-



Dr. Verónica Vázquez L.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA., inscrita con el No. 215 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. CUENCA, QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-





Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.12.0491
Cuenca, julio 03 de 2012
Trámite No. 5274

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, en junio 13 de 2012, mediante la cual **ANGEL ISRAEL ALVAREZ PESANTEZ** cede participaciones dentro de la compañía "**TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPANIA LIMITADA**" a favor de **JAVIER MARCELO VELECELA CASTILLO**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Mm 491

Cuenca, 27 de Junio del 2012

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

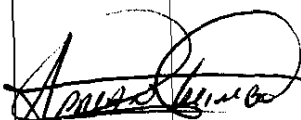
De mis consideraciones:

Como representante legal de la compañía **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA**, con expediente N° 31437 comunico que el día quince de junio del dos mil doce, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

DATOS	SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres	ANGEL ISRAEL	JAVIER MARCELO
Apellidos	ALVAREZ PESANTEZ	VELECELA CASTILLO
C.C. o R.U.C	010252091-3	030178069-8
Nacionalidad	ECUATORIANO	ECUATORIANO
Numero de Participaciones	45	45
Valor de cada Participación	1 DÓLAR C/U	1 DÓLAR C/U
Tipo de inversión	ECUATORIANA	ECUATORIANA

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



ADRIAN CHIMBO

GERENTE

